

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión: N° 09 (Extraordinaria)
Fecha: 02 de junio del 2016
Hora: 12h00

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector (e) Dr. Gilberto Becerra Arévalo; con la asistencia del señor Vicerrector Dr. Walter Francisco Estrada López; de los señores Decanos: Dr. Orlando Luis Pereyra Ravinez, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Javier Eduardo Arrieta Freyre, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Dra. Gloria Esther Valdivia Camacho, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; del Director (e) de la Escuela Central de Posgrado, Dr. Javier Román Piqué del Pozo; de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Néstor Humberto Castañeda Carrión (FIC), Jonathan David Ravines Casas (FAUA), Diego Cris Ashly Rey Tapia (FIM). Asistieron como invitados: M.Sc. José Luis Beingolea Del Carpio, Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes; Dr. Mario Arístides Chávez Muñoz, Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental; Dr. Raymundo Ildefonso Arnao Rondan, Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales; M.Sc. César Alberto Briceño Aranda, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; M.Sc. José Antonio Corimanya Mauricio, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica; Dr. Luis Antonio Lastra Espinoza, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Víctor Francisco Cataño Cauti, Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica; Ing. Abel Fernando Vergara Sotomayor, Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Textil; del representante de los Graduados: Mag. Alberto Cáceda Farfán; el señor alumno: Carlos Joel Rodríguez Vizcarra (FIGMM) y el Ing. Monsoni Vergara Motta, Presidente de la ADUNI.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Ulises Baltazar Franco, Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la sesión siendo las 12h15, con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Resoluciones Rectorales.
3. Grados, Títulos, Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
4. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
5. Renuncia a la vacante,
6. Propuesta de incorporar cursos electivos al Plan de Estudios y a la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica – FIEECS.
7. Modificación del Plan de Estudios 2011-1 de la especialidad de Química de la FC.
8. Proyecto de Reglamento del Concurso de Admisión de Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería 2016-2, con las modificaciones aprobadas por la Comisión Especial.

CUUNI09/2016



9. Propuesta FIP: Convalidación de cursos por intercambio estudiantil (2 alumnos).
10. Solicitud de los beneficiarios de la Beca de Excelencia Internacional-Francia 2016, ampliando a 4 años como plazo máximo para la reserva de sus matrículas en la FIC y FIM.
11. Reglamento para llevar y/o Convalidar Asignaturas en Universidades Externas para Estudiantes de Pre-Grado.
12. ROF y Reglamento Interno de Docentes del CEPRE UNI.
13. Propuesta Técnica Económica del Servicio de Tutoría para los estudiantes UNI beneficiarios de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional durante el Período Académico 2016-1.
14. Pedido del Ing. Concepción Sánchez Espinoza: Extensión de plazo para presentar y sustentar Tesis de Doctorado en Ingeniería de Sistemas.
15. Presupuesto de la ACUNI.

APROBACIÓN DE ACTAS

Fue aprobada el Acta de la sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08, de fecha 18 de mayo del 2016.

RESOLUCIONES RECTORALES

Se dio cuenta de las siguientes Resoluciones Rectorales:

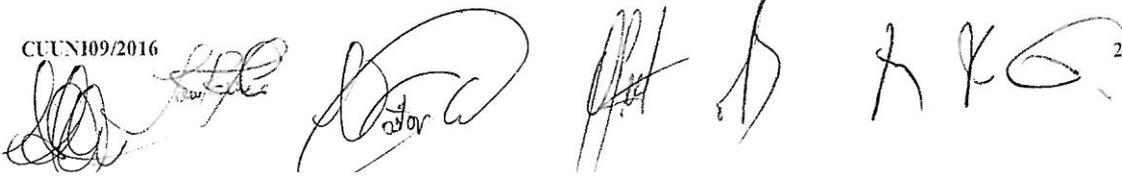
1. Resolución Rectoral N° 800 de fecha 27 de mayo de 2016, que resuelve aprobar e implementar la herramienta de gestión Tableros de Seguimiento relaciones a los proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional de Ingeniería en formato Microsoft Project.
2. Resolución Rectoral N° 801 de fecha 27 de mayo de 2016, que resuelve aprobar e implementar la herramienta de gestión de Tableros de Seguimiento de los procesos de selección priorizados del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Universidad Nacional de Ingeniería en formato Microsoft Project.
3. Resolución Rectoral N° 802 de fecha de fecha 27 de mayo de 2016, que resuelve aprobar la priorización de Proyectos de Inversión Pública 2017-2019.

=

Como cuestión previa el Presidente de la ADUNI, Ing. Monsoni Vergara Motta, solicitó que se incluya como uno de los primeros puntos de la agenda del Consejo Universitario el pedido formulado por la ADUNI referente a la Homologación de Docentes, dijo que es un tema muy importante y una aspiración de los docentes.

El señor Rector (e) manifestó que el objetivo de retirar de la agenda de esta sesión el punto referente a la homologación docente, no es porque la alta dirección no esté preocupada por la homologación docente, sino que él tiene conocimiento que el señor Rector se ha reunido con los demás rectores y el Ministro de Educación para ver sobre este tema y que era mejor escuchar el informe del señor Rector en el próximo Consejo Universitario.

CUUNI09/2016



Agregó que se publicó en el diario La República un comunicado firmado por el Dr. Jorge Alva, el Dr. Walter Estrada y el que habla; refirió que dicho comunicado señala: “La enseñanza de calidad demanda que los docentes universitarios reciban honorarios compatibles con el nivel de su formación académica y de su labor de investigación. La UNI reclama la aplicación de la homologación de ley para los docentes universitarios y exige prioritariamente un incremento inmediato de remuneraciones de los docentes auxiliares y asociados. Es contradictorio e inaplicable que la Ley N° 30220 fije la maestría como condición para iniciar la carrera docente, y simultáneamente el Estado ofrezca sueldos ínfimos al profesor auxiliar contratado a tiempo completo (40 horas semanales incluyendo tutorías y otras actividades). Con un haber de S/. 1 390.00”; comentó que sí existe la preocupación de parte de la autoridad, sino que el mencionado documento no se ha emitido a nivel de Consejo Universitario.

El alumno Néstor Castañeda manifestó que la posición de los estudiantes es que se respete todos los puntos de la agenda propuestos en la sesión anterior y que se encuentran pendientes de tratarse en Consejo Universitario.

El señor Rector (e) dijo que no hay ningún problema, se puede continuar, hasta donde se llegue, punto por punto, pero considerando el tema que se encuentra en la agenda que es referente al Reglamento del Concurso de Admisión de Estudios de Antegrado, que es un asunto solicitado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión que es de suma importancia y urgencia para poder hacer la publicación correspondiente, a continuación, indicó al señor Secretario General pasar a la estación de la Orden del Día, dando lectura a la relación de Grados y Títulos.

ORDEL DEL DIA

ACUERDO N° 1.

Visto los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales; con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

a) **FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Arquitectura a los siguientes egresados:

N°	N° EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	12849-2016	ACOSTA QUISPE, Guillermo Junior
2	25060-2016	BELLO CASQUERO, Ángela del Rosario
3	22690-2016	BOJORQUEZ ROBLES, Lucia Pamela
4	35817-2016	CAHUANA ROJAS, Edwin Agustín
5	25057-2016	CHAPPA MAYANGA, Christian Alexis

CUUN109/2016

6	30794-2016	CHAVEZ BRAVO, Juan Ernesto
7	30756-2016	CHUQUIPIONDO CELESTINO, Adrián
8	19089-2016	DÍAZ MENDO, Rosa Patricia
9	35836-2016	ESPIÑOZA ATAUCUSI, Simón
10	12852-2016	GALLARDO CAMACHO, César Vladimir
11	30824-2016	GÁLVEZ PACHECO, Daniel Eduardo
12	37052-2016	HUAMAN DÍAZ, Sonia
13	25055-2016	IBARRA TRUJILLO, Miguel Ángel
14	30808-2016	INGA GUILLEN, Ruth Natalí
15	12851-2016	LUDEÑA CUSI Jean Eberth
16	21955-2016	ORELLANA ROSALES, Ángela Maribel
17	13258-2016	ORTIZ MIRANDA, Fernando Antonio
18	30747-2016	OVIEDO ASENCIO, Manuel Hernán
19	30793-2016	PACHECO PINEDA, Guillermo Enrique
20	15895-2016	RINCÓN RODRÍGUEZ, Iris Guadalupe
21	35820-2016	RIVERA SALAZAR, Lizia del Carmen
22	23091-2016	RODRÍGUEZ CONDORI, Gustavo Alberto
23	30798-2016	RODRÍGUEZ GAMARRA, Juan Jhoel
24	10213-2016	SACO PACHAS, María del Carmen
25	20316-2016	SALDIAS SALDIAS, Fernando Javier Carmelo
26	30833-2016	SANTOLALLA CORAL, Jean Carlo
27	13261-2016	TORBISCO CERVANTES, Chris Betsy
28	30826-2016	VARGAS CHAMORRO, Cinthya Eliana

b) FACULTAD DE CIENCIAS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Física a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	32569-2016	ALVARADO VEGA, Kevin Omar
2	36914-2016	HUAMÁN CJUMO, Jesús Miguel
3	37373-2016	PAUCAR ROMERO, Herberth Gustavo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Matemática a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	33262-2016	KAHN CASAPIA, Joseph Luis
2	40820-2016	QUISPE CÁRDENAS, Juan Paulino

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Física al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	34586-2016	UCHASARA QUISPE, Franz Max

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Química a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	30996-2016	CRUZ SIMBRON, Rómulo Leoncio
2	41508-2016	QUISPE GARRIDO, Lady Vanessa

3	16545-2016	RUIZ CORDOVA, Gerson Alessandro
---	------------	---------------------------------

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ciencia de la Computación al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	30622-2016	VILLEGAS HERRERA, Javier Enrique

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Físico al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	40903-2016	GALICIA TORALVA, María Victoria	Tesis

c) FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Sanitaria a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	31523-2016	MACHCO LLAMCCAYA, Diana Milagros
2	37468-2016	MALDONADO CUEVA, Luis Alberto
3	14010-2016	QUISPE VALLE, Miguel Ángel

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	95244-2016	ARAGÓN SÁNCHEZ, Miguel Ángel
2	29195-2016	CONTRERAS PALPA, Elisabeth Joan
3	28294-2016	HUIDOBRO CARDENAS, Edson Santiago
4	29831-2016	MEZARINA VIDAL, Juan Antonio
5	26009-2016	REYES COCA, Carlos Rubén
6	22225-2016	SANDOVAL HUAMÁN, Kevin Milton
7	79505-2016	ZAVALA CAMPOS, Rogger Martín

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	28461-2016	CARRANZA CABALLERO, César Abraham	Tesis
2	110346-2016	FLORES VILLAFANA, Paul Alan	Tesis
3	26589-2016	RIVERA CHIPANA, Clemente Giancarlos	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Sanitario al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	35122-2016	VIDAL VEGA, Flor Milagros	Tesis

d) FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Civil a los siguientes egresados:

CUUN109/2016

Handwritten signatures of graduates and officials, including a large signature on the right side of the page.

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	30669-2016	ALEGRÍA ZAMBRANO, Ciro Nikolai
2	27252-2016	ALVARADO MIRANDA, Walter Joel
3	26898-2016	CABALLA ARANGO, Jesús Abner
4	32477-2016	CAJAHUAMAN RICAPA, Joe Javier
5	37724-2016	CALLE ARONES, Jhymmy Anthony
6	31733-2016	CALSINA SÁNCHEZ, Yonathan Abad
7	24852-2016	CASTRO CUADRA, Axel Franco
8	16741-2016	CASTRO TENA, Daniel Eleazar
9	36424-2016	CCUCHO CCALLUCO, Edwin Lucio
10	35740-2016	CERVERA AYONA, Miguel Ángel
11	34479-2016	CÉSPEDES REYNAGA, Hirbin Félix
12	30060-2016	CHURASI LAPA, Zuleima
13	24533-2016	FERNANDEZ VILCA, Alexis Joel
14	25599-2016	GAMARRA ALVAREZ, Eder Jesús
15	19232-2016	GARCÍA MAUTINO, Rossel Roger
16	18475-2016	HUANCAHUARI POMA, Amilcar
17	37742-2016	LOBATON ROSAS, Gerson Bruno
18	30692-2016	LÓPEZ CADILLO, Gustavo Ameri
19	17799-2016	MEZA YUPANQUI, Luis Eduardo
20	18399-2016	NOYA FERNÁNDEZ, Carlos Rodrigo
21	32036-2016	PAZOS ALVARADO, Iván José
22	31222-2016	PEÑA GUERRA, Jhon Alfonso
23	17811-2016	QUISPE BEJAR, Ronald Aníbal
24	36258-2016	QUISPE ROQUE, Paul Steven
25	35749-2016	RIVERA TINEO, Yhan Carlos
26	24814-2016	SAAVEDRA CARBAJAL, Giovanni Joel
27	25187-2016	SÁNCHEZ RIVAS, Juan Fausto
28	30117-2016	TEJADA SILVA, Marco Antonio
29	28460-2016	UGARTE HERNÁNDEZ, Antonio de Jesús
30	17501-2016	VALVERDE RODRÍGUEZ, Nehemias
31	37899-2016	VARAS GORDILLO, Luis Xavier
32	29594-2016	VEGA TORRES, Jean Pierre
33	33650-2016	VELA CALDERÓN, Yoshi Raúl
34	37456-2016	TOLEDO TORRES, Luis Alberto

e) **FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA, ESTADÍSTICA Y CIENCIAS SOCIALES**
TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Economista a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	41604-2016	OLIVERA GARCÍA, Freddy Andrés	A.C.
2	41602-2016	QUISPE BENDITA, Vilma Rosa	A.C.

TÍTULO PROFESIONAL de Licenciado en Estadística al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	41598-2016	MEZA CHARRI, Carlos	A.C.

f) **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**
Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica a los siguientes egresados:

CUUN109/2016

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	29330-2016	ARTEAGA ANGELES, Elton Richard
2	34899-2016	MOSTACERO NATIVIDAD, Clifford Wellner
3	35882-2016	QUITO ABAT, Jhon Elvis
4	32592-2016	RAMOS AQUISE, Dany Ismael
5	32854-2016	RAMOS MUNAYCO, Elmer Adrián

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	41380-2016	ANDRADE TEEVÍN, Rubén Leonardo
2	39064-2016	BALCAZAR SAENZ, Alberto Francisco
3	42728-2016	SALVATIERRA TUCTO, Jimmy
4	40798-2016	ZAMALLOA HUAMÁN, Giancarlo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Telecomunicaciones a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	33852-2016	BRAVO RENGÍFO, Anthony
2	40736-2016	CÁRDENAS ARIZAGA, Bruno Jesús
3	35181-2016	DAMAZO TORRES, Daniel Antonio
4	35584-2016	GUILLERMO FRANCIA, Rodrigo Erle
5	38253-2016	HUAMÁN ZAVALA, Ericsson Reymi
6	34897-2016	LINARES SUAREZ, Roció Ximena
7	33870-2016	MELÉNDEZ MALPARTIDA, Adriel Jhonathan
8	34713-2016	SALAZAR OJEDA, Oscar Manuel
9	43250-2016	SOLIER RÍVEROS, Hans Nilson
10	34440-2016	ZAVALA SUAZO, Adolfo Bernardo

g) FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA Y METALÚRGICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	35142-2016	CAÑAPATAÑA COA, Jackeline Betzabeth
2	28597-2016	TERRONES RICSE, Wendell Aldair
3	17991-2016	VILA GODOY, Nieriton Arquímedes

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Minas a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	37890-2016	LUDEÑA MONTESINOS, Víctor Raúl
2	1949-2016	PALOMINO SECCA, Luis Alfredo
3	27287-2016	PORRAS VÁSQUEZ, Víctor Manuel
4	27683-2016	ROJAS CRISTÓBAL, Oscar Daniel
5	32686-2016	TICONA MANCHEGO, Frank Víctor

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Metalúrgica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	33220-2016	CUETO RAMOS, César Emilio
2	36267-2016	DIONISIO PADILLA, Nick Anthony
3	39032-2016	INCA CANO, Mario José Antonio
4	37784-2016	MORA HUAYLINOS, Miguel Ángel
5	31409-2016	PALOMINO PALOMINO, Ronald

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Minas al siguiente bachiller:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	120705-2014	GRANDEZ LLANCA, Segundo Félix	Tesis
2	8314-2016	LUIS JULCA, Saúl Obed	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Seguridad y Salud Minera a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	152792-2015	ALVARADO ROJAS, Carlos Arturo	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería Geológica a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	29508-2016	SANTIAGO CHIRINOS, César Ramiro	Tesis

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Gestión Minera a:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	156265-2016	GUARNIZ ANTICONA, Sandro Germán	Tesis

h) FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Industrial a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	20360-2016	ALATA VENCES, Enrique Pimío
2	20355-2016	LÓPEZ FLORES, Alejandro Miguel
3	12923-2016	LÓPEZ MATA, Rodner Nilver
4	15153-2016	MEJIA CÉSPEDES, Jesús Manuel
5	13157-2016	MEJIA ZAMALLOA, Stuart
6	20364-2016	MIRANDA QUISPE, Guillermo Luis
7	20370-2016	SÁNCHEZ RIVERA, Miguel Ángel Bruno
8	12954-2016	ZENTENO ROSALES, Arturo Alfredo
9	23556-2016	CARHUAYO RAMOS, Carlos Alberto César
10	27112-2016	CASTILLO SANDIGA, Luis Alberto

CUUNI09/2016

11	31676-2016	CELIS IGNACIO, Marco Antonio
12	34170-2016	CHÁVEZ HERNÁNDEZ, José Ysrael
13	28189-2016	CÓRDOVA GILES, Mayra Alejandra
14	32947-2016	ENCISO ÑAUPAC, Irvin
15	17894-2016	FLORES PALOMINO, André Jean Claude
16	17904-2016	GÍL VALLADARES, Juan Diego
17	17902-2016	NIQUIN CACHI, José Antonio
18	23557-2016	PALOMINO PEÑA, Yessenia
19	19155-2016	POCOMUCHA PARRAGA, Héctor Peter
20	17136-2016	RAMÍREZ CUBA, Ronald Esteban
21	24200-2016	RARAZ MARIANO, Azdeí Alcides
22	32999-2016	RIOJA MÁRQUEZ, Jimmy Carlos
23	32942-2016	ROCA CARBAJAL, Nun Esteban
24	19153-2016	SÁNCHEZ LEÓN, Yesenia Zarida
25	2S281-2016	SERVIGON REBAZA, Fernando Jonathan

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	38042-2016	BALDOCEDA PUENTES, Jushua Rai Gandhi
2	32943-2016	CHATE HUERTO, Juan Jimmy
3	37736-2016	GONZALES GARCÍA, Jossué
4	36082-2016	HUAMANI MENDOZA, Martín Jesús
5	29555-2016	LAURA CHUMBIRIZA, Deyvis Jasselon
6	30680-2016	PATRICIO JARAMA, Juan Carlos
7	36597-2016	PRATI OBLITAS, Jean Fierre
8	28749-2016	RIVERA CEVERINO, Gloria María
9	35098-2016	TORRES SILVA, César
10	29626-2016	VEGA ORTIZ, Robert John
11	16601-2016	VIVANCO PUCA, Wesly Johann Pedro

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Industrial a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	120595-2015	QUISPE SOLDEVILLA, Katrin	Tesis

i) FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	37261-2016	JULCAPARÍ ROJAS, Iván Mauricio
2	47471-2016	MANTILLA HUAMÁN, Paulo César
3	35881-2016	MEJIA COBOS, Luis Renato
4	43546-2016	PACHAS QUISPE, Erick Jorge
5	38476-2016	POCCORPACHÍ NAVARRO, Julio César
6	37286-2016	RAMÍREZ NEYRA, David Alonzo
7	34550-2016	REGALADO SALINAS, Santos Daniel
8	35796-2016	RIVERA TORRES, Jorge Yampier
9	46668-2016	SALVATIERRA LEÓN, Richard

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecánica y Eléctrica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	40655-2016	ALCEDO MUÑOZ, André Marcelo
2	36983-2016	CULQUICONDOR RUIZ, Duverli André
3	37541-2016	JANAMPA SORIANO, Eddy Hert
4	32858-2016	RODRÍGUEZ RAMOS, Wilder Manuel
5	36300-2016	SEGURA CELIS, Juan Alberto
6	34002-2016	VILCACHAHUA BASUALDO, Gustavo Arturo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Mecatrónica a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	35278-2016	ALVIS MENACHO, Tomas Alexander
2	46348-2016	AMAYA VITE, Edgard Adrián
3	37172-2016	CÁCERES MEDINA, Cristofher
4	45698-2016	TAXA VILLEGAS, Milner Isaac
5	35637-2016	TAYRO HUAYHUA, Alfredo

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Naval al siguiente egresado:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	39082-2016	HUAMÁN CASTILLO, José Omar

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero de Mecánico Electricista a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	38931-2016	CHINCHAYAN GARCÍA, Justo Javier	E.P.
2	33742-2016	LARIOS MARCELO, Aristóteles Jesús	E.P.
3	38932-2016	LUQUE ALATA, Roberto Andrés	E.P.
4	151245-2016	SEGUNDO RAMOS, Juan Carlos	E.P.
5	144483-2015	CHAPPA FUENTES, Omar Albeiro	Tesis
6	3308-2016	FERNANDEZ RENGIFO, Flora Maribel	Tesis
7	38927-2016	MARROQUÍN DEZA, Jaime Raúl	E.P.
8	38926-2016	PARDO RIMACHI, Juan Carlos	E.P.
9	54077-2016	RUIZ TORRES, Néstor Enrique	A.C.

j) **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	9175-2016	CARBAJAL ANCO, José Alberto
2	37887-2016	CASTAÑEDA LUCERO, Diana Patricia
3	386-2016	CERÓN BUITRÓN, Bryan Kenyi
4	15268-2016	GRANADOS CONDORÍ, Ronald Adilon
5	15758-2016	HERRERA OCAMPO, Jorge Ernesto

6	30177-2016	MORALES IPANAQUE, Juan José
7	17987-2016	OCAMPO MALLQUI, Tony Valentino
8	16663-2016	OCHOA PALOMINO, Laura Gisela
9	32589-2016	PAUCAR QUIROZ, Ronald Edinson
10	141961-2016	POMA ROMO, Jonathan Juan
11	18548-2016	QUISPE ALEGRÍA, Carlos Alejandro
12	36441-2016	RABANAL ODAR, Elber Emilio
13	37435-2016	RAMÍREZ GONZALES, Niels Edisson
14	21796-2016	SOTO MORENO, Miguel Eduardo
15	38492-2016	TASAYCO CHICO, Christopher Anderson
16	25699-2016	ZELA ANAMARIA, Jacqueline Milagros

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Químico a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	52297-2016	MUÑOZ RUIZ, David Matías	A.C.
2	52300-2016	PALPAN RICRA, Ronald Alonso	Tesis

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Textil a los siguientes bachilleres:

Nº	Nº EXP.	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	44298-2016	BONILLA LOVERA, Kelly Celina	Tesis
2	52301-2016	NOLBERTO CANO, Jean Francis	Tesis

El Ing. Monsoni Vergara, dijo que los profesores que se encuentran en los exteriores de la Sala de Sesiones de Consejo Universitario le han llamado y le han comunicado que como base ADUNI él debería retirarse porque en el Consejo Universitario no ha habido ánimo de debatir el tema de la homologación docente.

El señor Rector (e) dijo que quede claro que no es cierto lo que menciona el profesor Vergara, comentó que siempre ha habido y hay preocupación de parte de la autoridad por la homologación docente, refirió como muestra de ello que existe un documento que fue publicado en el diario La República, mencionó que los comentarios que se han dado demuestran que sí se tiene ánimo de debatir este punto.

ACUERDO N° 2.

Visto el Expediente STDUNI: 2016-46974 presentado por el señor Ulises Abdón Piscoya Silva, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ulises Abdón Piscoya Silva, identificado con DNI N° 40120522 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el

CUUNI09/2016

Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificada por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 340-2016-UNI/SG/GyT de fecha 13.05.2016, precisa que el diploma del señor Ulises Abdón Piscoya Silva se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 08, página 227, con el número de registro 24247-B.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 16-2016, realizada el 23 de mayo del 2016, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica del señor Ulises Abdón Piscoya Silva; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica al señor ULISES ABDÓN PISCOYA SILVA, otorgado el 03 de marzo del 2004, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 3.

Visto el Expediente STDUNI: 2016-45982 presentado por la señora Zuniana Soto Rozas, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Naval.

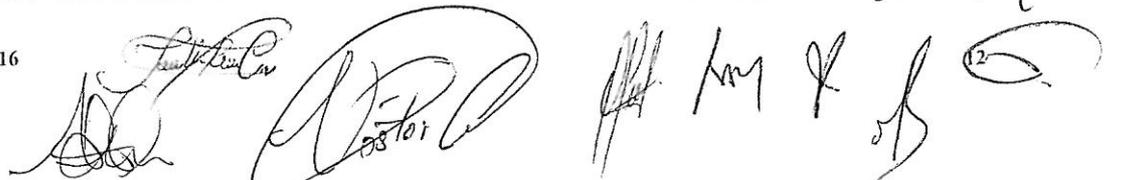
CONSIDERANDO:

Que, la señora Zuniana Soto Rozas, identificada con DNI N° 40561186, egresada de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Naval; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificada por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 339-2016-UNI/SG/GyT de fecha 13.05.2016, precisa que el diploma de la señora Zuniana Soto Rozas se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 09, página 215, con el número de registro 26680-B.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 16-2016, realizada el 23 de mayo del 2016, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Naval de la señora Zuniana Soto Rozas; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

CUUNI09/2016

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'Zuniana Soto Rozas'. To its right is a large, stylized signature. Further right, there are several smaller initials and signatures, including one that looks like 'R' and another that looks like 'B'. The text 'CUUNI09/2016' is printed to the left of these signatures.

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Naval a la señora ZUNIANA SOTO ROZAS, otorgado el 17 de noviembre del 2006, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 4.

Visto el Expediente STDUNI: N° 2016-49982 presentado por el señor MARCIAL LELIS CUNZA SANTOS quien solicita duplicado de sus diplomas de Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional, otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, el señor MARCIAL LELIS CUNZA SANTOS, identificado con DNI N° 15611083 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de sus diplomas de Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional, por pérdida del diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificada por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 345-2016-UNI/SG/GyT de fecha 19.05.2016, precisa que los diplomas del señor MARCIAL LELIS CUNZA SANTOS del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura, se encuentran registrados en el Libro de Registro de Bachilleres N° 07, página 249, con el número de registro 21953-B, así como también del Título Profesional de Arquitecto, en el Libro de Títulos Profesionales N° 20, página 184, con el número de registro 30229-G.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 17-2016, realizada el 30 de mayo de 2016, previa revisión y verificación de los expedientes, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación de los duplicados de diplomas del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura y del Título Profesional de Arquitecto, al señor MARCIAL LELIS CUNZA SANTOS; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado de los diplomas: de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Arquitectura (otorgado el 20 de junio del 2001); y del Título Profesional de Arquitecto (otorgado el 20 de febrero del 2016), ambos del señor MARCIAL LELIS CUNZA SANTOS, anulándose los diplomas otorgados anteriormente

ACUERDO N° 5.

Visto el Expediente STDUNI: 2016-51636 presentado por el señor Gerald Paul Quispe Flores, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil.

CUUNI09/2016



CONSIDERANDO:

Que, el señor Gerald Paul Quispe Flores, identificado con DNI N° 40014205, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 347-2016-UNI/SG/UGT de fecha 19.05.2016, precisa que el diploma del señor Gerald Paul Quispe Flores se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 07, página 189, con el número de registro 21596-B.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 17-2016, realizada el 30 de mayo del 2016, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al señor Gerald Paul Quispe Flores; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil al señor GERALD PAUL QUISPE FLORES, otorgado el 13 de diciembre del 2000, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 6.

Visto el Expediente STDUNI N° 2016-52549 presentado por el señor José Antonio Guevara Quichca, quien solicita duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, el señor José Antonio Guevara Quichca, identificado con DNI N° 43828573, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 355-2016-UNI/SG/GyT de fecha 25.05.2016, precisa que el diploma del señor José Antonio Guevara Quichca se encuentra registrado en el Libro de Registro de Bachilleres N° 11 , página 283, con el número de registro 32082-B.

CUUNI09/2016

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 17-2016, realizada el 30 de mayo del 2016, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial del señor José Antonio Guevara Quichca; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial al señor JOSÉ ANTONIO GUEVARA QUICHCA, otorgado el 02 de febrero del 2011, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 7.

Visto el Expediente STDUNI: N° 2016-52556 presentado por el señor JULIO FÉLIX ECHAZÚ PERALTA quien solicita duplicado de sus diplomas de Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional, otorgado por la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, el señor JULIO FÉLIX ECHAZÚ PERALTA, identificado con DNI N° 07926705 egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de sus diplomas de Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional, por pérdida del diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 354-2016-UNI/SG/GyT de fecha 25.05.2016, precisa que los diplomas del señor JULIO FÉLIX ECHAZÚ PERALTA del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil, se encuentran registrados en el Libro de Registro de Bachilleres N° 01, página 37, con el número de registro 573, así como también del Título Profesional de Ingeniero Civil, en el Libro de Título Profesionales N° 12, página 172, con el número de registro 7206.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 17-2016, realizada el 30 de mayo de 2016, previa revisión y verificación de los expedientes, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación de los duplicados de diplomas del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil y del Título Profesional de Ingeniero Civil, al señor JULIO FÉLIX ECHAZÚ PERALTA; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado de los diplomas: de Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil (otorgado el 10 de junio de 1971); y del Título Profesional de Ingeniero Civil (otorgado el 28 de enero de 1972), ambos del señor JULIO FÉLIX ECHAZÚ PERALTA, anulándose los diplomas otorgados anteriormente.

CUUNI09/2016



ACUERDO N° 8.

Visto el Expediente STDUNI: 2016-50870 presentado por el señor Rubén Orlando Sebastián Gonzales, quien solicita duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Electricista.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rubén Orlando Sebastián Gonzales, identificado con DNI N° 40259724, egresado de esta Casa de Estudios, mediante el expediente del visto solicita la expedición del duplicado de su diploma de Título Profesional de Ingeniero Electricista; por pérdida de dicho diploma, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva, según lo dispuesto en el Reglamento de Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución Rectoral N° 0122, del 18 de enero del 2008, modificado por Resolución Rectoral N° 1685 de fecha 08 de noviembre del 2013.

Que, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, mediante Informe N° 346-2016-UNI/SG/GyT de fecha 19.05.2016, precisa que el diploma del señor Rubén Orlando Sebastián Gonzales se encuentra registrado en el Libro de Registro de Títulos Profesionales N° 20, página 143, con el número de registro 29984-G.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en su Sesión N° 17-2016, realizada el 30 de mayo del 2016, previa revisión y verificación del expediente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del duplicado de diploma del Título Profesional de Ingeniero Electricista del señor Rubén Orlando Sebastián Gonzales; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, la expedición de duplicado del diploma de Título Profesional de Ingeniero Electricista al señor RUBÉN ORLANDO SEBASTIÁN GONZALES, otorgado el 23 de octubre del 2015, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ACUERDO N° 9.

Visto el Oficio N° 414 y 417-2016/VA-UNI de fecha 30 de mayo del 2016, con STDUNI Nos. 2016-45899 y 2016-45911 presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 357 y 358-D-FIA-2016 presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental, hace llegar la relación de profesores de la mencionada Facultad cuya recontractación ha sido aprobada en sesión extraordinaria N° 03 del Consejo de Facultad de fecha 10 de marzo del 2016, la eleva a la Comisión Académica del Consejo Universitario para que se sirva gestionar su aprobación ante el Consejo Universitario, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2016.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 17-2016 del 30 de mayo del 2016, procedió a la verificación de los expedientes remitidos por la

Facultad de Ingeniería Ambiental y en concordancia con lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, al señalar que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal, propone al Consejo Universitario el contrato de los mencionados docentes, conforme se indica en el citado documento; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Contratar, en vía de regularización, desde el 01.03.2016 al 31.12.16, al siguiente personal docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental, con el nivel remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente, que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	AGUILAR ZAVALA, Juan David	AX	TP 06
2	ALARCÓN CÓNDOR, Juan Carlos	AX	TP 05
3	ALBINAGORTA JARAMILLO, Ernesto Aurelio	AX	TP 14
4	ALVA BALTAZAR, Edgar Rodolfo	AX	TP 06
5	AUBERT CÁRDENAS, Lucía Ruth	AX	TP 09
6	BEJARANO GRANDEZ, Ornar	AX	TP 08
7	BONIFACIO CASTRO, Alexander Abel	AX	TC 40
8	CHIRINOS COLLANTES, Hugo David	AX	TC 40
9	FLORES GUERRERO, Pablo	AX	TP 12
10	GONZÁLEZ MADUÑO, Consuelo	AX	TC 40
11	HERRERA VEGA, Héctor Alexis	AX	TP 15
12	HUAMÁN PRIETO, Verónica Bertha	AX	TP 12
13	MARTÍNEZ VILA, Álvaro Martín	AX	TP 09
14	ÑORES ROMERO, Luis Alberto	AX	TP 08
15	QUISPE OJEDA, Teodosio Celso	AX	TP 05
16	TORRES OCHOA, Steve	AX	TP 12
17	VALER CERNA, Karla Mónica	AX	TP 09
18	VELAZCO SALVATIERRA, Sandra Karen	AX	TP 09
19	YAYA BEAS, Rosa Elena	AS	TC 40
20	MALPARTIDA TUNCAR, Sheila	AS	TP 20

ACUERDO N° 10.

Visto el Oficio N° 415-2015/VA-UNI de fecha 30 de mayo del 2016, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico STDUNI N° 2016-31536.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 518-D-FIEECS-UNI-2016 presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, hace llegar la relación de profesores de la mencionada Facultad cuya recontractación ha sido aprobada en sesión extraordinaria N° 02 del Consejo de Facultad de fecha 21 de marzo del 2016, la eleva a la Comisión Académica del Consejo Universitario para que se sirva gestionar su aprobación ante el Consejo Universitario, a partir del 01 de marzo al 31 de agosto del 2016.

CUUN109/2016

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 17-2016 del 30 de mayo del 2016, procedió a la verificación de los expedientes remitidos por la Facultad de Ingeniería Ambiental y en concordancia con lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, al señalar que la citada Facultad cuenta con el financiamiento presupuestal, propone al Consejo Universitario el contrato de los mencionados docentes, conforme se indica en el citado documento; el Consejo Universitario, acordó:

Contratar, en vía de regularización a partir del 01 de marzo al 31 de agosto del 2016 al siguiente personal docente de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, con el "Nivel Remunerativo equivalente a profesor nombrado antes del proceso de homologación docente. Para el caso de los Jefes de Prácticas estos tienen un nivel remunerativo equivalente a un Jefe de Prácticas nombrado", que se indican a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	ABANTO ORIHUELA, Juan Carlos	JP	TC 40
2	AGUILAR LAGOS, Gary Antonio	AS	TP 06
3	AMPUERO ELESPURO, Gustavo Alberto	AS	TP 05
4	AQUIÑO GOMERO, Carlos Manuel	AX	TP 06
5	ARAUJO BORJAS, José Wilder	JP	TP 06
6	ARÉVALO CASTRO, Víctor Manuel	AX	TC 40
7	BARRETO MONTESINOS, Luz Aurora	AX	TP 08
8	BRAVO CASTRO, Gerson Enrique	AX	TP 06
9	CAPARO CORONADO, Rafael Jimmy	AX	TP 20
10	CARBAJAL ZAPATA, Jeferson Davy	AX	TP 05
11	CÁRDENAS BONILLA, Edgard Eusebio	AX	TC 40
12	CHANG MEDINA, Alfonso Antonio	AS	TP 06
13	CHINCARO DEL CORAL, Omar Antonio	AX	TP 20
14	CHUNG CHINO, Ricardo Alejandro	AX	TC 40
15	CLAVIJO RAMOS, Raúl Humberto	AX	TC 40
16	CÓRDOVA SANTIAGO, Felipe Antonio	AX	TP 10
17	CONTRERAS MIRANDA, Alex Alonso	AS	TP 05
18	EVANGELISTA PADILLA, Evelyn Katty	AX	TC 40
19	ESPINOZA VALVERDE, Vilma	AX	TP 15
20	FERNÁNDEZ VÁSQUEZ, Richard Fernando	AX	TP 20
21	GONI AVILA, Fanny Judith	AS	TP 06
22	GUILLEN GRADOS, Luis Humberto	AX	TP 12
23	JUSCAMAYTA TINEO, Nerio Hermes	AX	TC 40
24	LANDEO DE LA TORRE, Alfonso Gilberto	AS	TC 40
25	LOAYZA BERAMENDI, Felipe	AX	TC 40
26	MOLINA CASTILLO, Víctor Raúl	AX	TC 40
27	QUEZADA LUCIO, Nel	AX	TP 20
28	RODRÍGUEZ BACA, Víctor Horacio	JP	TC 40
29	ROMERO CIEZA, José	AX	TC 40
30	SALAZAR FERNANDEZ, Christian Ulises	AX	TC 40
31	SILVESTRE VALER, Jim Rolando	AX	TP 06
32	URQUIAGA SALAZAR, Juan Carlos	AX	TP 05
33	VÁSQUEZ PIAÑA, Guillermo Javier	AX	TP 05
34	VÁSQUEZ PINEDO, Juan José	AX	TP 06
35	ZAVALETA HUACCHA, William Fernando	AS	TC 40

36	MANCO MANCO, Armando	AX	TP 08
37	SÁNCHEZ ALVARADO, Luis Alberto	AX	TP 14
38	SÁNCHEZ PORTUGAL, Richard Manuel	AS	TP 08
39	SÁNCHEZ TAPIA, William Richard	AS	TP 05
40	YSIQUE QUESQUÉN, José Walter	AX	TP 14

ACUERDO N° 11.

Visto el Oficio N° 415-2016/VA-UNI de fecha 03 de mayo del 2016, presentado por el Despacho del Vicerrectorado Académico con registro de STDUNI N° 2016-031536.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, solicita se resuelva el contrato del personal docente de la citada Facultad; Que, la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, procedió a la revisión de los expedientes de los docentes, mediante Oficio N° 045-OCPLA/UEI-16 de fecha 25 de mayo del 2016, señalando que procede lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en sesión N° 17-2016 del 30 de mayo del presente año acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta de resolver contrato del personal docente de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, según se indica en el documento de la referencia; el Consejo Universitario, acordó:

Resolver, en vía de regularización, a partir del 01 de marzo del 2015, el contrato del personal docente de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	DEDICACIÓN HORARIA
1	MUÑOZ RAMOS, Luis Daniel	AX	TC 40
2	SAMILLAN INCIO, César	AX	TP 11
3	GÁRGATE OBREGON, Samuel Gustavo	AX	TP 18

ACUERDO N° 12.

Visto el Oficio N° 416-2016/ VA-UNI de fecha 30 de mayo del 2016, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias, mediante Oficio N° 277-FC-D-2016 y acogándose a la Resolución Rectoral Nro. 407 de fecha 09 de abril del 2007, solicita se eleve el expediente STDUNI N° 2016-31378, a la Comisión Académica del Consejo Universitario, referente a la modificación de la dedicación horaria del Lic. JUAN CARLOS MORALES GOMERO, con Código N° 20068505E, profesor del Departamento Académico de Química.

CUUNI09/2016

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el Oficio del visto, precisa que dicha comisión en su sesión N° 17-2016 de fecha 30 de mayo del presente año, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Ciencias; la Oficina Central de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 050-OCPLA/UEI-16 informa que el requerimiento de la mencionada Facultad cuenta con opinión favorable; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Modificar, en vía de regularización, a partir del 01 de abril del 2016, la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ciencias que a continuación se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación horaria	
			De	A
1	MORALES GOMERO, Juan Carlos	AX	TC 40	TP 10

ACUERDO N° 13.

Visto el Oficio N° 417-2016/VA-UNI de fecha 30 de mayo del 2016, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico con STDUNI N° 2016-45911.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental, mediante Oficio N° 358-FIEECS-2016, solicita el cambio de dedicación horaria de los profesores de la mencionada Facultad y han sido aprobados por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria N° 03 del 10 de marzo del presente año; se eleve el expediente a la Comisión Académica del Consejo Universitario.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el Oficio del visto, precisa que dicha comisión en su sesión N° 17-2016 de fecha 30 de mayo del presente año, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Ingeniería Ambiental; la Oficina Central de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 047-OCPLA/UEI-16 informa que el requerimiento de la mencionada Facultad cuenta con opinión favorable; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Modificar, en vía de regularización, a partir del 01 de marzo del 2016, la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental que a continuación se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación horaria	
			De	A
1	TAIPE ROJAS, Javier Enrique	AS	TP 08	TC 40
2	NARCISO CHÁVEZ, Juan Edgardo	AS	TP 17	TP 20

ACUERDO N° 14.

Visto el Oficio N° 418-2016/VA-UNI de fecha 30 de mayo del 2016, presentado por el despacho del Vicerrectorado Académico con STDUNI N° 2016-47794.

CUUN109/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales, mediante Oficio N° 534-FIEECS-2016, solicita el cambio de dedicación horaria del profesor VÍCTOR HUMBERTO CARRANZA ELGUERA, con Código N° 19998129D, aprobado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N° 04-2016 del 22 de abril del presente año; se eleve el expediente, a la Comisión Académica del Consejo Universitario.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, mediante el Oficio del visto, precisa que dicha comisión en su sesión N° 17-2016 de fecha 30 de mayo del presente año, procedió a la verificación del expediente remitido por la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales; la Oficina Central de Planificación y Presupuesto mediante Oficio N° 046-OCPLA/UEI-16 informa que el requerimiento de la mencionada Facultad cuenta con opinión favorable; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Modificar, en vía de regularizaron, a partir del 01 de mayo del 2016, la dedicación horaria del personal docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Económica que a continuación se indica:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Dedicación horaria	
			De	A
1	CARRANZA ELGUERA, Víctor Humberto	PR	TP 15	TC 40

ACUERDO N° 15.

Visto el Oficio N° 421-2016/VA-UNI de fecha 30 de mayo de 2016 del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio N° 308-Decanato FIEE-2016, remite al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 05-2016 del Consejo de Facultad de la FIEE del 15 de marzo de 2016, por el que se aprueban las cargas Académicas de Antegrado correspondiente al Periodo Académico 2016-1.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto comunica al Despacho del Rectorado, que la Comisión en sesión N° 17-2016 del 30 de mayo de 2016, en atención al Oficio N° 308-Decanato FIEE-2016, acordó recomendar al Consejo Universitario, aprobar en vía de regularización, la Carga Académica 2016-1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar, en vía de regularización, la Carga Académica 2016-1 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, aprobada en la sesión extraordinaria N° 05-2016 del Consejo de Facultad de la FIEE del 15 de marzo de 2016-1.

CUUNI09/2016



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right, including a large 'R' and a signature with the number '21'.

ACUERDO N° 16.

Visto el Oficio N° 399-2016/VA-UNI de fecha 23 de mayo del 2015, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el señor KEVIN HUACCAN CARHUALLANQUI con Código N° 20111256H, alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica (expediente STDUNI 2016-036617), ha presentado renuncia extemporánea a la vacante de ingreso a la UNI.

Que, la Oficina de Registro Central y Estadística, con Informe N° 1844-2016-AIE/ORCE precisa que el señor KEVIN HUACCAN CARHUALLANQUI, ingresó a la Facultad de Ingeniería Mecánica, especialidad de Ingeniería Naval, modalidad Ordinario durante el Concurso de Admisión 2011 -2.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto informa que la Comisión en su sesión N° 16-2016 de fecha 23 de mayo del 2016, según Oficio N° 0721-OCBU-16 del Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario y el Oficio N° 260-OCAD-16 de la Oficina Central de Admisión, considerando el Reglamento del Concurso de Admisión del periodo respectivo, propone al Consejo Universitario, denegar la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la UNI, del alumno KEVIN HUACCAN CARHUALLANQUI; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó

Denegar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de KEVIN HUACCAN CARHUALLANQUI, quien ingresó mediante la modalidad de Ingreso Ordinario, a la especialidad de Ingeniería Naval, durante el Concurso de Admisión 2011-2.

ACUERDO N° 17.

Visto el Oficio N° 420-2016/VA-UNI de fecha 23 de mayo del 2016, del Despacho del Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto informa que la Comisión en su sesión N° 16-2016 de fecha 23 de mayo del 2016, según Oficio N° 0763-OCBU-16 del Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario, considerando el Reglamento del Concurso de Admisión del periodo respectivo, propone al Consejo Universitario, acepte la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la UNI, del alumno ALEX JUNIOR MEZA CARRANZA, por falta de identificación con la especialidad de ingreso; el Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aceptar, la solicitud de renuncia a la vacante de ingreso a la Universidad Nacional de Ingeniería, del siguiente alumno:

CUUNI09/2016



Handwritten signatures of the members of the Academic Commission and the Council of the University, including the President of the Commission and the Council members.

Nº	Apellidos y Nombres	Facultad	Especialidad	Modalidad	Concurso de Admisión
1	MEZA CARRANZA, Alex Junior	FIEE	Ingeniería Eléctrica	Ingreso Directo (CEPRE UNI)	2014-2

ACUERDO N° 18.

Visto el Oficio N° 261-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 334-FIEECS-UNI-2016 de fecha 23 de marzo de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales informa que en sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2016, el Consejo de Facultad aprobó incorporar al Plan de Estudios y a la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la citada Facultad, los cursos electivos "Banca y Finanzas" y Gestión y Análisis de Riesgo".

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 09-2016 del 04 de abril del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, ratificar el acuerdo de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2016, que aprueba incorporar cursos electivos al Plan de Estudios y a la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la citada Facultad; el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Ratificar, el acuerdo de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2016, que aprueba incorporar al Plan de Estudios y a la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, a partir del periodo académico 2016-1, los siguientes cursos electivos:

Código	Nombre de Curso	Pre-Requisito	Nº Créditos	Sistema de Evaluación	Nº de Horas
EA935	BANCA Y FINANZAS	EA613 (* EA514)	02	G	Teoría: 01 Práctica: 02
EA025	GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO	EA613 EC711 (* EA514 ES815)	02	G	Teoría: 01 Práctica: 02

ACUERDO N° 19.

Visto el Oficio N° 317-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:
CUUN109/2016

Que, con Oficio N° 226-FC-D-2016 de fecha 19 de abril de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias informa que en sesión extraordinaria N° 06-2016 de fecha 07 de abril de 2016, el Consejo de Facultad aprobó la modificación del Plan de Estudios 2011-1 de la Especialidad de Química: cambio del pre-requisito del curso electivo de especialidad CQ-085 QUIMIOMETRÍA, adjuntando la Resolución Decanal N° 055-2016 del 07 de abril de 2016.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 12-2016 del 25 de abril del 2016, se acordó proponer al Consejo Universitario, ratificar el acuerdo de la Facultad de Ciencias adoptado en la sesión extraordinaria N° 06-2016 de fecha 07 de abril de 2016, que aprueba modificar el Plan de Estudios 2011-1 de la Especialidad de Química, con el cambio del pre-requisito del curso electivo de especialidad CQ-085 QUIMIOMETRÍA; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Ratificar, el acuerdo de la Facultad de Ciencias adoptado en la sesión extraordinaria N° 06-2016 de fecha 07 de abril de 2016, que aprueba modificar el Plan de Estudios 2011-1 de la Especialidad de Química, con el cambio del pre-requisito del curso electivo de especialidad CQ-085 QUIMIOMETRÍA, conforme se muestra a continuación:

Dice: Pre-requisito: CQ-411 Química Analítica Instrumental I
CQ-081 Diseño y Optimización de Experimentos

Debe decir: Pre-requisito: CQ-411 Química Analítica Instrumental I

ACUERDO N° 20.

Visto el Oficio N° 405-2016-VA/UNI del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 309-OCAD-16 de fecha 27 de mayo de 2016, el Jefe (e) de la Oficina Central de Admisión remite al Vicerrectorado Académico de la UNI, la propuesta de Reglamento del Concurso de Admisión 2016-2 para Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, el Reglamento del Concurso de Admisión 2016-2 para Estudios de Pregrado tiene por objeto establecer las normas y procedimientos del Concurso de Admisión para los estudios de pregrado en la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, ante la propuesta formulada por la Oficina Central de Admisión y las opiniones vertidas por los miembros del Consejo, el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Aprobar el Reglamento del Concurso de Admisión 2016-2 para Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, el cual consta de 98 artículos y



Handwritten signatures and initials of the members of the University Council, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Cuatro Disposiciones Finales, cuyo texto forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO N° 1**.

ACUERDO N° 21.

Visto el Oficio N° 318-2016/VA-UNI del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 297-2016/DEC-FIP de fecha 12 de abril de 2016, la Decana de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica informa que en sesión ordinaria N° 07 de fecha 07 de abril de 2016, el Consejo de Facultad aprobó la convalidación de cursos por Intercambio Estudiantil de los alumnos CHRISTIAN OLASCOAGA MORI y CÉSAR FERNANDO SARRÍN CÉPEDA.

Que, el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario mediante el documento del visto, informa que en sesión N° 12-2016 del 25 de abril del 2016, se acordó recomendar al Consejo Universitario ratificar el acuerdo del Consejo de Facultad de la FIP de fecha 07 de abril de 2016, que aprueba la convalidación de cursos por Intercambio Estudiantil de los alumnos CHRISTIAN ALBERTO OLASCOAGA MORI y CÉSAR FERNANDO SARRÍN CÉPEDA, de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó:

Ratificar, el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 07 de abril de 2016, de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, que aprueba la convalidación de cursos por Intercambio Estudiantil de los siguientes alumnos:

CHRISTIAN ALBERTO OLASCOAGA MORI (04 cursos)

CURSO FIP	CÓDIGO	CRÉDITO
COMPLETACIÓN Y ESTIMULACIÓN DE POZOS I	PP-412	05
PRUEBA DE POZOS	PP-512	04
RECUPERACIÓN	PP-513	05
SIMULACIÓN DE RESERVORIO	PP-523	04

CÉSAR FERNANDO SARRÍN CÉPEDA (05 cursos)

MATERIA DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA	CRÉDITOS DE LAS MATERIAS A CONVALIDAR
CORROSIÓN	03
TRANSFERENCIA DE CALOR	04
TRANSFERENCIA DE CANTIDAD DE MOVIMIENTO	03
ECONOMÍA DE LA EMPRESA	03
POLÍMEROS	03

PUNTO 10 DE LA AGENDA: Solicitud de los Beneficiarios de la Beca de Excelencia Internacional-Francia 2016, ampliando a 4 años como plazo máximo para la reserva de sus matrículas en la FIA, FIC y FIM.

CUUNI09/2016



Handwritten signatures and initials of the committee members, including a large signature on the right side of the page.

El señor Rector (e) informó que la Comisión Académica en sesión N° 09-2016 del 04 de abril de 2016, recomendó al Consejo Universitario, como caso excepcional, se acepte la solicitud de los beneficiarios de la Beca de Excelencia Internacional – Francia 2016, ampliando a cuatro (04) años como plazo máximo, para la reserva de sus matrículas en las Facultades de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica.

Durante el desarrollo de la sesión, al ponerse en debate la solicitud de los beneficiarios de la Beca de Excelencia Internacional – Francia 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales manifestó que, de aprobarse dicha solicitud, el acuerdo adoptado sería nulo de pleno derecho, al ir contra lo dispuesto en el artículo 247°, literal I) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y el artículo 100, numeral 100.11 de la Ley Universitaria Ley N° 30220; motivo por el cual, lo solicitado no se sometió a votación.

Ante el pedido formulado por la representación estudiantil, el Vicerrector Académico en su condición de Rector encargado, dispuso que las solicitudes de los beneficiarios de la Beca de Excelencia Internacional – Francia 2016, vuelva a la Comisión Académica del Consejo Universitario, quienes, en coordinación con el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería, buscarán una solución legal en beneficio de los alumnos.

ACUERDO N° 22.

Visto el Oficio N° 338-2016-VA/UNI del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería en su artículo 20°, literal c), en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220, artículo 59, numeral 59.2, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras, la atribución de "Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos específicos, así como vigilar su cumplimiento.

Que, el Vicerrector Académico mediante el documento del visto, informa que la Comisión Académica en sesión N° 13-2016 del 02 de mayo de 2016, luego del debate correspondiente, acordó proponer al Consejo Universitario la aprobación del Reglamento para llevar y/o Convalidar Asignaturas en Universidades Externas para Estudiantes de Pre-Grado, con la finalidad de facilitar la convalidación de créditos de asignaturas de universidades externas con asignaturas de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

Aprobar el Reglamento para llevar y/o Convalidar Asignaturas en Universidades Externas para Estudiantes de Pre-Grado, el cual consta de 7 artículos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO N° 2.**

ACUERDO N° 23.

Visto el Oficio N° 325-2016/VA-UNI de fecha 28 de abril de 2016 del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CUUN109/2016



Handwritten signatures and initials of the board members, including a large signature on the right side of the page.

CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Ingeniería (CEPRE-UNI) mediante el Oficio N° 0246-2016/DIR-CEPRE-UNI, remite al Vicerrectorado Académico de la UNI el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Reglamento Interno de Docentes del Centro de Estudios Preuniversitarios, aprobados por el Comité Directivo en la sesión Ordinaria N° 2 del 13 de abril de 2016, para su aprobación por el Consejo Universitario.

Que, el Vicerrectorado Académico mediante el documento del visto remite al Despacho del Rectorado, para que sean aprobados por el Consejo Universitario, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Reglamento Interno de Docentes del Centro de Estudios Preuniversitarios; el Consejo Universitario, luego del debate correspondiente; y de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

Devolver, el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Reglamento Interno de Docentes del CEPRE-UNI, al Comité Directivo del Centro de Estudios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Ingeniería, para que eleve al Consejo Universitario una propuesta consensuada.

Punto 13 de la Agenda: Propuesta Técnica Económica del Servicio de Tutoría para los estudiantes UNI beneficiarios de la Beca de Permanencia de Estudios Nacional durante el Período Académico 2016-1.

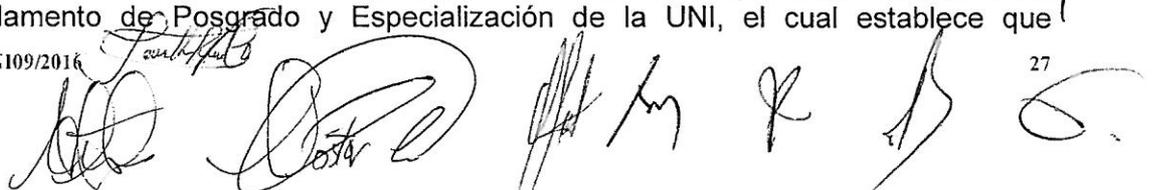
El señor Rector (e), en relación a este punto manifestó que ya se ha debatido en un Consejo Universitario anterior la propuesta económica de lo que trata los servicios de tutorías para los estudiantes beneficiados con la Beca Permanencia, dijo que lo que ha hecho el Dr. Reyna es enviar un documento al señor Rector, donde le manifiesta que tenga a bien continuar con el trámite de esta propuesta en el PRONABEC, entonces es solamente para que continúe con el trámite, refirió que el señor Rector lo remitió a la Comisión Académica, la cual revisó las propuestas y eran las mismas por lo que acordó recomendar realizar las gestiones ante las autoridades del PRONABEC-MINEDU para que el presupuesto de sesenta mil novecientos nuevos soles (S/. 60 900.00) sea subvencionado por el PRONABEC.

El alumno Néstor Castañeda dijo que el Dr. Víctor Reyna le comentó que no puede realizar el seguimiento correspondiente porque ORCE todavía no tiene las notas y no se puede calcular qué alumnos necesitan la evaluación psicopedagógica, las clases de repaso, etc..

El señor Rector (e) invocó a los señores Decanos coordinar con sus profesores, Directores de Escuela y con los Jefes de Departamento de sus respectivas Facultades para agilizar el tema de las notas, para no perjudicar a los alumnos

Punto 14. de la Agenda: Pedido del Ing. Concepción Sánchez Espinoza: Extensión de plazo para presentar y sustentar Tesis de Doctorado en Ingeniería de Sistemas.

Este punto fue retirado de la agenda porque hay una Disposición Transitoria del Reglamento de Posgrado y Especialización de la UNI, el cual establece que



Handwritten signatures and initials of the council members, including a large signature that appears to be 'Castro' and several other initials.

cualquier plazo que se presente y que no esté contemplado, será revisado y dictaminado para su consideración por una comisión especialmente designada por la Escuela Central de Posgrado.

ACUERDO N° 24.

Visto el Oficio N° 273-2016-DIGA-UNI de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente (a.i.) de la Asociación de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI) mediante el Oficio N° 023/ACUNI-2016, reiterado mediante Oficio N° 010/ACUNI-2016, en atención a lo establecido en el Artículo 267° del Estatuto de la UNI, solicita la aprobación del Presupuesto para gastos administrativos y otros generados por el Centro, para el periodo 2016.

Que, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, en atención al requerimiento formulado por la Asociación de Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI), teniendo en cuenta los antecedentes recopilados respecto a los presupuestos otorgados a la ACUNI, la identificación de gastos prioritarios para el periodo 2016, y la disponibilidad de Recursos Directamente Recaudados para las actividades que se ha propuesto la ACUNI; presenta la propuesta elaborada en coordinación con el Área de Presupuesto de la Oficina Central de Economía y Finanzas, para el ejercicio 2016, consistente en el monto de S/. 27,355.00 (Veintisiete mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 soles); el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

Aprobar, el presupuesto para atender gastos administrativos y otros de carácter prioritario, generados por la Asociación de Centros de Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI), por el monto de S/. 27,355.00 (Veintisiete mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 soles); el cual será ejecutado a través de la Oficina Central de Bienestar Universitario para el ejercicio 2016.

El alumno Diego Rey Tapia, comentó sobre los estudiantes que se encuentran en el Régimen de la Novena Transitoria del Estatuto, tema que se ha venido tratando en la Comisión Académica, refirió que hace una semana se tomó la interpretación correcta de la Novena Transitoria, recalcó el hecho que si bien estos alumnos que en el próximo ciclo podrían estar con la matrícula condicionada llevando sólo uno o dos cursos a la vez, la idea principal era más que nada para que estos alumnos sigan contando con los servicios que brinda la Universidad, tal como el comedor, movilidad, Centro Médico, etc., solicitó que se mantenga dichos beneficios a los estudiantes que se encuentran con la matrícula condicionada para el próximo ciclo.

El señor Rector (e) manifestó que tal como menciona el alumno este punto se ha debatido hasta en dos oportunidades en la Comisión Académica y se ha tomado el acuerdo correspondiente, dijo que el documento ha sido enviado al Despacho del

Rectorado para que a su vez eleve al Consejo Universitario la propuesta de la Comisión Académica, consideró que al momento de tratar este tema en el Consejo se plantee lo solicitado por el alumno.

El señor Rector (e) en relación al Comunicado emitido **“La UNI por un desarrollo productivo, humano y sostenible del Perú”**, opinó que se podría hacer una ampliación del mismo documento pero mencionando que es el Consejo Universitario el que emite este Comunicado; consideró que se debería publicar el referido comunicado antes de las elecciones. Dijo que como en este comunicado ya han firmado las tres autoridades de la Universidad y éste ya ha sido difundido, se estaría haciendo extensivo que es el Consejo Universitario quien lo está emitiendo; a continuación, consultó a los miembros del Consejo Universitario si estaban de acuerdo con la propuesta, quienes opinaron que sí estaban de acuerdo.

El señor Rector (e) siendo las 14h40 dio por terminada la sesión.

Aprobado en C.U. Ext. No 10 28 Junio 2016 *Martinez*

[Handwritten signatures and initials]

